

ALCALDESA

JEFE DAEM

Jurídico

Difusión

OIRS

Movilización

VTF

Sección RR.HH.

Remuneraciones

Sección UTP

Ed. Parvularia

EPJA

PIE

PME - SEP

Extraescolar

Innovación Tecnológica

Microcentros

CRA

Ed. Medioambiental

Sección Social

Habilidades para la Vida (HPV)

Residencia Familiar

Convivencia Escolar

Pro Retención

Programa 4 a 7

SAE

Sección Finanzas

Adquisiciones

FAEP

Recofi, Infraestructura y Locales

Proyectos

Recofi

Seguridad

Mantenimiento



ALCALDESA PAULA RETAMAL URRUTIA

- Representar judicial y extrajudicialmente a la municipalidad;
- Proponer al concejo la organización interna de la municipalidad;
- Velar por la probidad administrativa dentro del municipio.
- Administrar los recursos financieros de la municipalidad.
- Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público de la comuna que correspondan.
- Otorgar, renovar y poner término a permisos municipales;
- Coordinar el funcionamiento de la municipalidad con los órganos de la Administración del Estado que corresponda;
- Coordinar con los servicios públicos la acción de éstos en el territorio de la comuna;
- Convocar y presidir, con derecho a voto, el concejo; como asimismo, convocar y presidir el Consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil;
- Someter a plebiscito las materias de administración local.

LEY N° 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES

JEFE DAEM FELIPE CORREA URRUTIA

A rectangular button with a double border and a slight 3D effect, containing the text "Regresar".

Regresar

Tiene la responsabilidad de gestionar el accionar de las secciones en que se subdivide el Departamento Administrativo de Educación Municipal.

Aprobado mediante Decreto Exento N° 13.413 del 24 de diciembre de 2015; se basa en la distribución jerárquica de unidades que dispone el artículo 15 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y, en este sentido, organiza el Departamento en Secciones y luego en Oficinas, según la naturaleza de las tareas que realiza cada uno de sus funcionarios.

JURÍDICO MARÍA JESÚS RUIZ / MARCELO VALENCIA

Proporcionar asesoría jurídica al Departamento de Administración de Educación Municipal en materia laboral administrativa y en la elaboración de los actos administrativos correspondientes. Velar por la correcta aplicación de la normativa laboral administrativa entre las relaciones laborales entre el municipio y el personal dependiente del DAEM, ya sea regido por la ley N°19.070, Código del Trabajo o ley N°19.464, así como en la tramitación de procedimientos disciplinarios instruidos.

Aprobado mediante Decreto Exento N° 13.413 del 24 de diciembre de 2015; se basa en la distribución jerárquica de unidades que dispone el artículo 15 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y, en este sentido, organiza el Departamento en Secciones y luego en Oficinas, según la naturaleza de las tareas que realiza cada uno de sus funcionarios.

A rectangular button with a double border and a light gray background, containing the text "Regresar".

Regresar

DIFUSIÓN ÓSCAR MUÑOZ RUIZ

A rectangular button with a double-line border and a light gray background, containing the text "Regresar".

Regresar

Difusión de actividades propias del DAEM Parral, y de los diferentes establecimientos municipalizados de la comuna. Gestión de prensa, confección de estrategias comunicacionales, posicionamiento de la institución, generación de material gráfico y publicitario, edición de contenido, análisis de medios, diagnóstico comunicacional, manejo de redes sociales y plataformas online.

Aprobado mediante Decreto Exento N° 13.413 del 24 de diciembre de 2015; se basa en la distribución jerárquica de unidades que dispone el artículo 15 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y, en este sentido, organiza el Departamento en Secciones y luego en Oficinas, según la naturaleza de las tareas que realiza cada uno de sus funcionarios.

OIRS YENIFER URRUTIA GONZÁLEZ

A rectangular button with a 3D effect, containing the text "Regresar".

Regresar

Oficina de atención al usuario, recepcionando información, reclamo y sugerencias. Atención ciudadana integral.

Aprobado mediante Decreto Exento N° 13.413 del 24 de diciembre de 2015; se basa en la distribución jerárquica de unidades que dispone el artículo 15 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y, en este sentido, organiza el Departamento en Secciones y luego en Oficinas, según la naturaleza de las tareas que realiza cada uno de sus funcionarios.

MOVILIZACIÓN JUAN CARLOS VALLEJOS

A rectangular button with a thin border and a slight 3D effect, containing the text "Regresar".

Regresar

Organización y coordinación del servicio de transporte escolar otorgado por el Departamento de Educación Municipal, en los diferentes establecimientos municipalizados de la comuna.

Aprobado mediante Decreto Exento N° 13.413 del 24 de diciembre de 2015; se basa en la distribución jerárquica de unidades que dispone el artículo 15 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y, en este sentido, organiza el Departamento en Secciones y luego en Oficinas, según la naturaleza de las tareas que realiza cada uno de sus funcionarios.

VTF María Angélica Moya

A rectangular button with a double border and a light gray background, containing the text "Regresar".

Regresar

La misión es velar por el desarrollo y promoción de una política para el fortalecimiento del primer nivel educativo, a través de la elaboración, diseño e implementación de políticas y programas, y de la articulación de mecanismo de coordinación con la comunidad educativa, para promover en los distintos sectores de la sociedad, en especial en el ámbito de las familias y desarrollo pleno de un sistema de educación inclusivo, equitativo y de calidad de los niños y niñas del territorio de 0 a 6 años.

Aprobado mediante Decreto Exento N° 13.413 del 24 de diciembre de 2015; se basa en la distribución jerárquica de unidades que dispone el artículo 15 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y, en este sentido, organiza el Departamento en Secciones y luego en Oficinas, según la naturaleza de las tareas que realiza cada uno de sus funcionarios.

Sección RR.HH. Gloria Núñez

A rectangular button with a double-line border and a light gray background, containing the text "Regresar".

Regresar

La sección de Recursos Humanos del DAEM de Parral, es el responsable del control de la dotación docente de personal, asignación de horas e identificación de función específica de cada docente y asistente de la educación de nuestros establecimientos educacionales. Provisión de reemplazos de funcionarios que se ausentan por licencias médicas, permisos u otro.

Aprobado mediante Decreto Exento N° 13.413 del 24 de diciembre de 2015; se basa en la distribución jerárquica de unidades que dispone el artículo 15 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y, en este sentido, organiza el Departamento en Secciones y luego en Oficinas, según la naturaleza de las tareas que realiza cada uno de sus funcionarios.



Remuneraciones Licarayén Jiménez

Organismo encargado del procesamiento de las remuneraciones de los funcionarios de la institución.

Aprobado mediante Decreto Exento N° 13.413 del 24 de diciembre de 2015; se basa en la distribución jerárquica de unidades que dispone el artículo 15 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y, en este sentido, organiza el Departamento en Secciones y luego en Oficinas, según la naturaleza de las tareas que realiza cada uno de sus funcionarios.



Sección UTP Juan Méndez

Asesorar a la jefatura DAEM en aspectos relacionados con programación, organización, supervisión y evaluación del desarrollo de las actividades curriculares de las Unidades Educativas, que administra y dirige el DAEM de Parral.

Aprobado mediante Decreto Exento N° 13.413 del 24 de diciembre de 2015; se basa en la distribución jerárquica de unidades que dispone el artículo 15 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y, en este sentido, organiza el Departamento en Secciones y luego en Oficinas, según la naturaleza de las tareas que realiza cada uno de sus funcionarios.

Sección Social Tatiana Sánchez

A rectangular button with a double border and a slight 3D effect, containing the text "Regresar".

Regresar

Brindar apoyo integral a los estudiantes, apoderados y funcionarios, de los Establecimientos Municipalizados de la Comuna de Parral a través de los diversos programas que son ejecutados desde la sección social.

- Coordinar y apoyar a los establecimientos educacionales, creando condiciones que favorezcan el bienestar socioemocional de toda la comunidad educativa y con ello mejorar las condiciones de aprendizaje.

Aprobado mediante Decreto Exento N° 13.413 del 24 de diciembre de 2015; se basa en la distribución jerárquica de unidades que dispone el artículo 15 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y, en este sentido, organiza el Departamento en Secciones y luego en Oficinas, según la naturaleza de las tareas que realiza cada uno de sus funcionarios.

Sección Finanzas Karina Hernández

Procurar la óptima provisión, asignación, utilización y mantención de los recursos humanos, económicos, financieros y materiales, con que pueda contar el DAEM para su funcionamiento.

Aprobado mediante Decreto Exento N° 13.413 del 24 de diciembre de 2015; se basa en la distribución jerárquica de unidades que dispone el artículo 15 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y, en este sentido, organiza el Departamento en Secciones y luego en Oficinas, según la naturaleza de las tareas que realiza cada uno de sus funcionarios.

Recofi, Infraestructura y Locales Camilo Fuentes / John Flores

Regularizar y normalizar los establecimientos educacionales administrados por el Departamento de Administración de Educación Municipal de Parral.

Aprobado mediante Decreto Exento N° 13.413 del 24 de diciembre de 2015; se basa en la distribución jerárquica de unidades que dispone el artículo 15 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y, en este sentido, organiza el Departamento en Secciones y luego en Oficinas, según la naturaleza de las tareas que realiza cada uno de sus funcionarios.



Educación Parvularia Marcela Tapia

A rectangular button with a double-line border and a light gray background, containing the text "Regresar".

Regresar

Coordinar los procesos técnico-pedagógicos de las escuelas municipalizadas de la comuna, del nivel de Transición y Modalidad de Lenguaje.

Aprobado mediante Decreto Exento N° 13.413 del 24 de diciembre de 2015; se basa en la distribución jerárquica de unidades que dispone el artículo 15 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y, en este sentido, organiza el Departamento en Secciones y luego en Oficinas, según la naturaleza de las tareas que realiza cada uno de sus funcionarios.

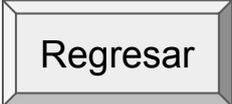
EPJA Juan Araya

A rectangular button with a double border and a slight 3D effect, containing the text "Regresar".

Regresar

Brindar apoyo en las áreas pedagógica, administrativa y organizacional a los distintos establecimientos que imparten la modalidad EPJA.

Aprobado mediante Decreto Exento N° 13.413 del 24 de diciembre de 2015; se basa en la distribución jerárquica de unidades que dispone el artículo 15 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y, en este sentido, organiza el Departamento en Secciones y luego en Oficinas, según la naturaleza de las tareas que realiza cada uno de sus funcionarios.

A rectangular button with a double border and a slight 3D effect, containing the text "Regresar".

Regresar

PIE Marcela Tapia

Coordinar instancias para promover el conocimiento y aplicación de la normativa vigente y la ejecución y evaluación de las 8 estrategias comprometidas en el PIE: Sensibilización e información a la comunidad educativa sobre la integración y el PIE del establecimiento; Detección y evaluación de NEE ; Coordinación y trabajo colaborativo entre profesores y profesionales de apoyo, con la familia y con los estudiantes; Adaptación y flexibilización curricular; Participación de la familia y la comunidad; Convivencia escolar y respeto a la diversidad.; Monitoreo y evaluación del PIE.

Aprobado mediante Decreto Exento N° 13.413 del 24 de diciembre de 2015; se basa en la distribución jerárquica de unidades que dispone el artículo 15 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y, en este sentido, organiza el Departamento en Secciones y luego en Oficinas, según la naturaleza de las tareas que realiza cada uno de sus funcionarios.

PME - SEP Edith Arroyo

A rectangular button with a double-line border and a light gray background, containing the text "Regresar" in a black sans-serif font.

Regresar

Brindar apoyo técnico pedagógico y administrar los recursos financieros percibidos por la subvención a los Establecimientos Educativos municipalizados de la comuna para mejorar la calidad y equidad de la educación en los establecimientos que atienden estudiantes, cuyos resultados académicos se pueden ver afectados por sus condiciones socioeconómicas.

Aprobado mediante Decreto Exento N° 13.413 del 24 de diciembre de 2015; se basa en la distribución jerárquica de unidades que dispone el artículo 15 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y, en este sentido, organiza el Departamento en Secciones y luego en Oficinas, según la naturaleza de las tareas que realiza cada uno de sus funcionarios.

A rectangular button with a double-line border and a slight 3D effect, containing the text "Regresar".

Regresar

Extraescolar Walter Belmar

Planificar y organizar las diversas acciones artísticas, deportivas y culturales, complementarias a la Educación formal, desarrolladas en el tiempo libre de las y los estudiantes de la comuna de Parral; promoviendo la participación del alumnado en actividades originadas o patrocinadas por el Ministerio de Educación u otro organismo, como también las autogeneradas a nivel comunal.

Aprobado mediante Decreto Exento N° 13.413 del 24 de diciembre de 2015; se basa en la distribución jerárquica de unidades que dispone el artículo 15 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y, en este sentido, organiza el Departamento en Secciones y luego en Oficinas, según la naturaleza de las tareas que realiza cada uno de sus funcionarios.



Innovación y Tecnología Juan Méndez

Apoyar a los establecimientos educacionales dependientes del DAEM, impulsando la adopción de innovaciones educativas, contribuyendo al desarrollo de capacidades y mejorando sus condiciones para brindar el mejor uso posible a las TICs, como herramienta para el desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes.

Aprobado mediante Decreto Exento N° 13.413 del 24 de diciembre de 2015; se basa en la distribución jerárquica de unidades que dispone el artículo 15 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y, en este sentido, organiza el Departamento en Secciones y luego en Oficinas, según la naturaleza de las tareas que realiza cada uno de sus funcionarios.

Microcentros Luis Castillo

A rectangular button with a double border and a light gray background, containing the text "Regresar" in a black sans-serif font.

Regresar

Orientar y asesorar las acciones escolares de las escuelas de los Microcentros para el logro de metas definidas por cada uno de los establecimientos.

Aprobado mediante Decreto Exento N° 13.413 del 24 de diciembre de 2015; se basa en la distribución jerárquica de unidades que dispone el artículo 15 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y, en este sentido, organiza el Departamento en Secciones y luego en Oficinas, según la naturaleza de las tareas que realiza cada uno de sus funcionarios.



CRA Isabel Domínguez

Promover el uso de la biblioteca CRA en nuestras comunidades educativas de manera virtual y digital, como apoyo a la labor educativa en el desarrollo del fomento lector y habilidades de comprensión lectora.

Aprobado mediante Decreto Exento N° 13.413 del 24 de diciembre de 2015; se basa en la distribución jerárquica de unidades que dispone el artículo 15 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y, en este sentido, organiza el Departamento en Secciones y luego en Oficinas, según la naturaleza de las tareas que realiza cada uno de sus funcionarios.



Educación Medioambiental Claudia Parra

Desarrollar un trabajo colaborativo con el municipio y los establecimientos educacionales que permita ejecutar iniciativas destinadas a la sensibilización, al alineamiento curricular y al desarrollo de acciones efectivas que promuevan una formación en ciudadanía de los estudiantes para el cuidado del medio ambiente.

Aprobado mediante Decreto Exento N° 13.413 del 24 de diciembre de 2015; se basa en la distribución jerárquica de unidades que dispone el artículo 15 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y, en este sentido, organiza el Departamento en Secciones y luego en Oficinas, según la naturaleza de las tareas que realiza cada uno de sus funcionarios.

Habilidades para la Vida (HPV) Silvia Soto / Ana María Hernández

El Programa acompaña, apoya y asesora con metodologías basadas en la promoción y prevención en salud mental.

Aprobado mediante Decreto Exento N° 13.413 del 24 de diciembre de 2015; se basa en la distribución jerárquica de unidades que dispone el artículo 15 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y, en este sentido, organiza el Departamento en Secciones y luego en Oficinas, según la naturaleza de las tareas que realiza cada uno de sus funcionarios.

A rectangular button with a double border and a light gray background. The word "Regresar" is centered in the button in a black, sans-serif font.

Regresar

A rectangular button with a double-line border and a slight 3D effect, containing the text "Regresar".

Regresar

Residencia Familiar Silvia Soto

Ofrece una alternativa de vivienda estudiantil a aquellos alumnos de escasos recursos desde 7º año Básico a Cuarto de Enseñanza Media, preferentemente de sectores rurales, que deseen continuar sus estudios, y en cuyos lugares de residencia no existan establecimientos educacionales, con oferta completa hasta alcanzar los 12 años de escolaridad.

Aprobado mediante Decreto Exento N° 13.413 del 24 de diciembre de 2015; se basa en la distribución jerárquica de unidades que dispone el artículo 15 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y, en este sentido, organiza el Departamento en Secciones y luego en Oficinas, según la naturaleza de las tareas que realiza cada uno de sus funcionarios.

Convivencia Escolar Marcelo Morales

Presente en todos los establecimientos educacionales, con un coordinador comunal y con apoyo jurídico desde el DAEM, con el objetivo de generar un ambiente cordial, de respeto y buen compartir entre los miembros de las diferentes unidades educativas.

Aprobado mediante Decreto Exento N° 13.413 del 24 de diciembre de 2015; se basa en la distribución jerárquica de unidades que dispone el artículo 15 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y, en este sentido, organiza el Departamento en Secciones y luego en Oficinas, según la naturaleza de las tareas que realiza cada uno de sus funcionarios.



Pro Retención Eduardo Despouse

Subvención que llega a los sostenedores para que desarrollen acciones en post de lograr retener a sus alumnos en el sistema escolar.

Aprobado mediante Decreto Exento N° 13.413 del 24 de diciembre de 2015; se basa en la distribución jerárquica de unidades que dispone el artículo 15 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y, en este sentido, organiza el Departamento en Secciones y luego en Oficinas, según la naturaleza de las tareas que realiza cada uno de sus funcionarios.

A rectangular button with a double-line border and a slight 3D effect, containing the text "Regresar".

Regresar

Programa 4 a 7 Marcia Vásquez

Entrega un lugar protegido, mientras sus madres o mujeres responsables directas de su cuidado se encuentran trabajando, buscando un trabajo, nivelando estudios o capacitándose para una pronta inserción laboral. Se desarrolla en escuela Luis Armando Gómez y está abierto a toda la comunidad.

Aprobado mediante Decreto Exento N° 13.413 del 24 de diciembre de 2015; se basa en la distribución jerárquica de unidades que dispone el artículo 15 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y, en este sentido, organiza el Departamento en Secciones y luego en Oficinas, según la naturaleza de las tareas que realiza cada uno de sus funcionarios.



SAE Marcia Vásquez

Sistema de admisión escolar, con postulación online para todos los cursos.

Aprobado mediante Decreto Exento N° 13.413 del 24 de diciembre de 2015; se basa en la distribución jerárquica de unidades que dispone el artículo 15 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y, en este sentido, organiza el Departamento en Secciones y luego en Oficinas, según la naturaleza de las tareas que realiza cada uno de sus funcionarios.

Adquisiciones Angélica Soto

A rectangular button with a double-line border and a light gray background, containing the text "Regresar" in a black sans-serif font.

Regresar

Realizar los procesos de compras y contrataciones públicas de los bienes y servicios que solicitan los diferentes estamentos adscritos al DAEM Parral y en cumplimiento de la normativa Legal, Ley 19.886.

Aprobado mediante Decreto Exento N° 13.413 del 24 de diciembre de 2015; se basa en la distribución jerárquica de unidades que dispone el artículo 15 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y, en este sentido, organiza el Departamento en Secciones y luego en Oficinas, según la naturaleza de las tareas que realiza cada uno de sus funcionarios.

FAEP Marjorie Parada

A rectangular button with a double border and a light gray background, containing the text "Regresar".

Regresar

Este fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal, asigna recursos para ser utilizados en fines educacionales, principalmente enfocados en el proceso de saneamiento financiero del servicio educacional y fortalecimiento de la calidad de Educación Municipal.

Aprobado mediante Decreto Exento N° 13.413 del 24 de diciembre de 2015; se basa en la distribución jerárquica de unidades que dispone el artículo 15 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y, en este sentido, organiza el Departamento en Secciones y luego en Oficinas, según la naturaleza de las tareas que realiza cada uno de sus funcionarios.



Proyectos John Flores

Elaborar una batería de proyectos que permitan mejorar, actualizar y/o reparar las condiciones de infraestructuras de los Establecimientos Educativos.

Elaborar proyectos de distinta índole (Medio ambiente, energía, cultura, agrícola, técnico profesional, etc.) y fomentar la participación de los Establecimientos Educativos en los distintos fondos concursables que existen, tanto de entes públicos como de privados.

Aprobado mediante Decreto Exento N° 13.413 del 24 de diciembre de 2015; se basa en la distribución jerárquica de unidades que dispone el artículo 15 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y, en este sentido, organiza el Departamento en Secciones y luego en Oficinas, según la naturaleza de las tareas que realiza cada uno de sus funcionarios.

Recofi John Flores

A rectangular button with a double border and a slight 3D effect, containing the text "Regresar".

Regresar

Obtener y/o actualizar el Reconocimiento Oficial de los Establecimientos Educativos (Escuelas y Jardines Infantiles) administrados por el Depto. Administración de Educación Municipal de Parral, de acuerdo a lo establecido a la Ley General de Educación y Ley N° 20.845 según corresponda.

Aprobado mediante Decreto Exento N° 13.413 del 24 de diciembre de 2015; se basa en la distribución jerárquica de unidades que dispone el artículo 15 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y, en este sentido, organiza el Departamento en Secciones y luego en Oficinas, según la naturaleza de las tareas que realiza cada uno de sus funcionarios.

Seguridad Camilo Fuentes

A rectangular button with a double border and a light gray background, containing the text "Regresar" in a black serif font.

Regresar

Mantener las condiciones de infraestructura y seguridad en condiciones óptimas para el buen funcionamiento de los Establecimientos Educativos.

Asegurar el cumplimiento de la Ley N° 16.744 sobre accidentes y enfermedades laborales y todas las normas que emanen de la misma, del Código del Trabajo y otras normas que atingen a la Seguridad Laboral en los Establecimientos Educativos.

Asegurar el cumplimiento y aplicación del Plan Integral de Seguridad Escolar en los Establecimientos Educativos.

Aprobado mediante Decreto Exento N° 13.413 del 24 de diciembre de 2015; se basa en la distribución jerárquica de unidades que dispone el artículo 15 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y, en este sentido, organiza el Departamento en Secciones y luego en Oficinas, según la naturaleza de las tareas que realiza cada uno de sus funcionarios.

A rectangular button with a double-line border and a slight 3D effect, containing the text "Regresar".

Regresar

Mantenimiento Camilo Fuentes

Ejecutar reparaciones y trabajos de obras menores en los Establecimientos Educativos.

Aprobado mediante Decreto Exento N° 13.413 del 24 de diciembre de 2015; se basa en la distribución jerárquica de unidades que dispone el artículo 15 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y, en este sentido, organiza el Departamento en Secciones y luego en Oficinas, según la naturaleza de las tareas que realiza cada uno de sus funcionarios.